

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-15/M-000005, Moción relativa a la política de profesionales del Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-15/I-000017

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 157.4 del

Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de octubre de 2015

Orden de publicación de 29 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 10-15/I-000017, relativa a la política de profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular un modelo de gestión sanitaria que potencie la profesionalización real del sistema sanitario andaluz, que impulse la despolitización y la autogestión sanitaria, implicando a los profesionales en la gestión, en los resultados y en la sostenibilidad del sistema sanitario andaluz, aplicando un modelo de gestión de personal basado en la transparencia, en las competencias profesionales, en la igualdad de oportunidades y en el cumplimiento de la Ley, así como a promover un sistema de carrera profesional, convirtiéndolo en un modelo estimulante para los profesionales sanitarios, con mayor agilidad y no asumiendo la reversibilidad de niveles.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la aplicación homogénea y no arbitraria de la jornada Laboral, para que a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud se les aplique en condiciones de igualdad con respecto al resto de trabajadores públicos de la Junta de Andalucía, tal como establece la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y a tal fin regular mediante norma su aplicación con criterios objetivos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer junto con los profesionales y sindicatos un calendario cierto y riguroso para la devolución efectiva de la reducción en las retribuciones y demás pérdidas de derechos aplicadas por el Servicio Andaluz de Salud de manera continuada durante los últimos cuatro años.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas para dejar sin efecto los recortes que aún siguen vigentes por ampliación del ámbito temporal de las medidas aprobadas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y, en particular, proceder a la eliminación del recorte del 10% de los complementos de productividad, complementos variables y conceptos asimilables, conceptos salariales que reconocen las condiciones especiales de penosidad y que no se dan en otros sectores de la función pública andaluza, así como al levantamiento de la suspensión de ayudas de acción social y otras prestaciones, y la recuperación real de los días de libre disposición, los días de asuntos particulares y los adicionales de vacaciones por antigüedad.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar el actual proceso de fusión hospitalaria, que se ha llevado a cabo de espaldas a los profesionales y sindicatos, generando incertidumbre y preocupación entre el personal y los usuarios al no estar regulado debidamente.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular medidas que palién el déficit de plantillas sanitarias y contribuyan a la estabilización de las mismas, garantizando la cobertura de las vacantes que se generen mediante nombramientos de interinidad o de sustitución en caso de reserva de plaza del funcionario en esa situación; que las contrataciones de plazas estructurales pasen a ser nombramientos de interinidad, como ya están haciendo otras comunidades autónomas para este tipo de personal, y que las contrataciones de eventuales necesarias se realicen al 100% de la jornada laboral y de salario, así como a adoptar medidas para poner fin al encadenamiento de contratos durante años y sin reconocerles los derechos propios, evitando el fraude en esas contrataciones, sin que estas medidas impliquen en ningún caso una pérdida de empleo, y con el objetivo de reducir los altos niveles de eventualidad y precariedad laboral del sistema sanitario andaluz.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la consideración de autoridad pública para los profesionales sanitarios en el ejercicio de su función, así como a garantizar la personación de la Consejería competente en aquellos procesos abiertos que afecten al menoscabo de dicha autoridad en el desempeño de la función pública.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una nueva normativa específica que regule las unidades de gestión clínica bajo criterios profesionales.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acabar con la falta de transparencia en torno a los criterios, cuantía y distribución de los complementos de productividad percibidos por directivos del Servicio Andaluz de Salud, dando la correspondiente publicidad a los mismos.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la despolitización de los cargos intermedios a través del desarrollo de una nueva normativa específica que prime la profesionalización por encima de la libre designación, así como a garantizar el cumplimiento estricto de la ley y de las recientes sentencias del TSJA que anulan convocatorias de cargos intermedios por no reservarlas al personal funcionario o estatutario, que son quienes tienen plaza fija, eliminando la práctica irregular de posibilitar que personal temporal pueda ocupar dichos cargos y facilitando el acceso fraudulento a la función pública.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan de implantación de guarderías en los centros de la red sanitaria pública de la Comunidad a fin de facilitar la conciliación de la

vida laboral y personal en el colectivo de profesionales sanitarios, especialmente por las mayores dificultades derivadas de sus condiciones laborales, con jornadas a turnos, noches y festivos. Asimismo, los trabajadores de las agencias públicas sanitarias disfrutarán de los mismos derechos que el resto de trabajadores públicos del Servicio Andaluz de Salud: en concreto, el permiso por lactancia.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la creación de la categoría de enfermero o enfermera especialista en el sistema sanitario público andaluz, tal y como habilita el Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, y que ya se ha puesto en marcha en otras comunidades, garantizando el desarrollo profesional de este personal y una atención altamente especializada para los usuarios.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de gobierno a adoptar las medidas oportunas para la implantación de la especialidad de geriatría dentro de la cartera de servicios de la sanidad pública andaluza, eliminando el agravio comparativo que supone que Andalucía sea la única comunidad que no cuenta con este servicio ni con personal médico en esta especialidad.

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.
